



Ministerio de Educación

0415



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 21 OCT 2008

VISTO el expediente N° 7-208708 por el cual la Profesora Edda Lía Crespo, solicita el reconocimiento y acreditación del seminario "Introducción a la Docencia Universitaria" para la Maestría en Historia, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/02 se glosa la nota correspondiente con el detalle del seminario cursado y aprobado en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (Comodoro Rivadavia).

Que a fojas 01 el Comité Académico de la Maestría en Historia recomienda la acreditación de un (1) UVAC, en concepto de reconocimiento del Seminario aprobado por la Profesora Crespo.

Que lo solicitado se encuadra en la Ordenanza de Consejo Superior N° 495/93.

Que a fojas 02/04, obra glosada la documentación presentada por la interesada.

Que a fojas 05 la Comisión de Extensión Universitaria recomienda, que el Comité Académico de la Maestría en Historia, ratifique o rectifique el otorgamiento de un (1) UVAC, por el Seminario mencionado, con un total de 120 horas reloj solicitado por la peticionante.

Que a fojas 05 el Comité Académico ratifica lo actuado.

Que en la Sesión N° 06, de fecha 16 de julio de 2008, se aprueba lo solicitado.

Que a fojas 07 el Departamento Despacho solicita al Departamento Alumnos-Área Posgrado, un informe sobre la situación académica de la maestranda peticionante, así como también datos personales de la misma.

Que a fojas 07 el Departamento Alumnos- Área Posgrado informa lo solicitado.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
O R D E N A:**

ARTICULO 1°.- ACREDITAR, para la alumna de la Carrera de la Maestría en Historia, Profesora Edda Lía CRESPO (D.N.I. N° 17.446.163 – Matrícula Universitaria N° 376/99), el seminario titulado: "Seminario de Introducción a la Docencia Universitaria", cursado y aprobado en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (Comodoro



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

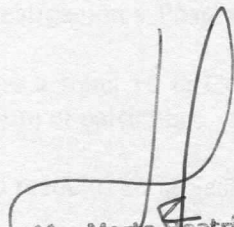
Facultad de Humanidades

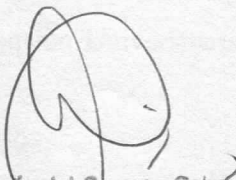
Rivadavia), a cargo Licenciado Pedro Krotsch, correspondiendo acreditarle un (1) UVAC, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 495/93.

ARTICULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 0415




Mg. María Beatriz Arana
Secretaría de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coto
Vicedecana
Facultad de Humanidades